

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2021-124593766APN-DFYGREPM#ANMAT	

VISTO el EX-2021-124593766- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PLUS DENTAL S.A., CUIT N° 30599438730, Legajo N° 1.098 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico LEANDRO GASTÓN D'ONOFRIO, Documento Nacional de Identidad N° 35.331.232, Matrícula Nacional N° 16.804, como Director Técnico de la firma PLUS DENTAL S.A., Legajo N° 1.098, con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1.962 y depósitos en las calles Marcelo T. de Alvear N° 1.962, PB y 1° piso y Luis Saenz Peña N° 1.556, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 22 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase Farmacéutico SERGIO GABRIEL FERNANDEZ PENSADO, Documento Nacional de Identidad N° 35.960.137, Matrícula Nacional N° 18.217, como Director Técnico de la firma PLUS DENTAL S.A., Legajo N° 1.098.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-124593766- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ebn